

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S. 79

MSOP.bo.

30-04-2014

DECRETO ALCALDICIO N° 1090 /

LITUECHE, 30 de Abril del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, dentro de las actividades Municipales programadas para el año 2014, se encuentra la celebración del "Día de la Madre".
- Que, para ello la Municipalidad ha considerado el entregar un presente a cada una de las madres que asistirán a dicha actividad..
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013, de la Sesión N° 37 DEL Honorable Concejo en el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 DE FECHA 4 DE Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- La Cotización solicitada por el Departamento Social a la Empresa Industrial Publicitaria Ltda. Rut. 76.110.060-2, quién cuenta con los productos requeridos por el municipio y que se ajusta al Presupuesto disponible para dicha adquisición
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° de fecha 30 de Abril del 2014, emitido por el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y servicios Administrativos. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco la adquisición de 500 Tazones de cerámico con logo impreso y presentación en caja blanca, para ser distribuidos en la ceremonia de celebración del "Día de la Madre", a La Empresa Industrial Publicitaria Ltda. Rut. N° 76.110.060-2, Domiciliada en la calle Limache N° 3291 - Viña del Mar, por un valor de \$ 589.050.- (quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos), Impuesto Incluido

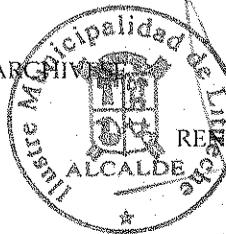
GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de LA Empresa Industrial Publicitaria Ltda., RUT. N° 76.110.660-2.

IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2014..

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.MSOP.bo.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social